

BASES GENERALES DE CONCURSO

“GANA UNO DE LOS 2 VIAJES CON ENTRADAS DOBLES A LA SEMIFINAL DEL MUNDIAL DE FÚTBOL DE RUSIA DEL 2018”

El concurso denominado **“GANA UNO DE LOS 2 VIAJES CON ENTRADAS DOBLES A LA SEMIFINAL DEL MUNDIAL DE FÚTBOL DE RUSIA DEL 2018”** es organizado por **CERVECERÍA CHILE S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, RUT N° 96.547.710-1, representada por su Gerente General don Luis Manuel Vives, argentino, cédula de identidad para extranjeros número 26.031.186-7, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N°9.600, comuna de Quilicura, Región Metropolitana, en adelante **“Cervecería Chile”**, efectuará un concurso, en adelante e indistintamente el **“Concurso”**, para su línea de productos **“Budweiser”**. El Concurso se regulará mediante las presentes bases y condiciones establecidas en este documento, en adelante las **“Bases”**. Se deja presente que Rendic Hermanos a través de su marca Unimarc solo participa a través de su club de fidelización **“Club Ahorro Unimarc”** en adelante **“Unimarc”**.

I.- PARTICIPANTES, PRODUCTOS ADHERIDOS Y VIGENCIA.

Podrán participar todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años de edad, residentes o domiciliados en la República de Chile, en adelante también los **“Participantes”**, y que, cumpliendo con lo establecido en las Bases, compren los productos, adheridos al Concurso de la línea de cervezas de la marca **“Budweiser”**, que se detallan más adelante , ya sea en Pack o en unidades individuales en adelante los **“Productos”**.

Podrán participar todas aquellas personas que al momento de hacer la compra de los Productos en caja, verifiquen su afiliación como miembros del Club Ahorro de Unimarc.

Las compras de los productos deberá ser mediante boletas o facturas.

Los Productos adheridos al Concurso, son los siguientes:

Budweiser Lata x 18
Budweiser 473CC 4pack
Budweiser 473cc 8Pack
Budweiser Bot x6
Budweiser Lata x12
Budweiser lata x6
Budweiser Litro OW
Budweiser Litro Ret-Des
Budweiser Botellin 355
Budweiser Lata 355

4. El Concurso es válido dentro del territorio de la República de Chile, desde las 00:00 horas del día 06 de junio de 2018 hasta las 24:00 horas del 17 de junio de 2018, ambas fechas inclusive.

II.- MECANISMO DE PARTICIPACIÓN.

Para concursar, los Participantes que sean miembros del Club Ahorro de Unimarc, deberán adquirir, dentro del periodo de vigencia del Concurso y en cualquiera de los supermercados de la cadena Unimarc adheridos al Concurso y que se señalan en el Anexo N°1 de las Bases, en adelante e indistintamente denominados los “Puntos de Venta Adheridos”, alguno de los Productos.

Al momento de efectuar la compra en los Punto de Venta Adheridos, los Participantes deberán verificar su membresía al Club Ahorro de Unimarc, tras lo cual se les entregará un cupón con la información necesaria para actualizar sus datos en el CLUB DE AHORRO UNIMARC, y aceptar los términos y condiciones de dicho Club en la página web ww.unimarc.cl/clubahorro, antes de las 24:00 horas del 17 de junio de 2018. Al realizar lo indicado anteriormente, se entenderá que comienza su participación en el Concurso.

Se deja expresamente establecido que los locales adheridos al Concurso intervienen en él, única y exclusivamente, como “Puntos de Venta” y como facilitador para el contacto de los Participantes ganadores, no asumiendo, en consecuencia, ningún tipo de responsabilidad para con los consumidores, participantes, ganadores o terceros en relación al referido Concurso y a su Premio.

III.- SORTEO.

Los Participantes ganadores del Premio se determinarán mediante un sorteo, el cual se realizará en la Notaría de Santiago de don Andrés Luis Alberto Poza Maldonado, ubicada en calle Embajador Doussinague N°1706, Comuna de Vitacura, el día 19 de junio de 2018. Los ganadores serán escogidos al azar por dicho Notario, mediante la función aleatoria del programa computacional Excel, que seleccionará la cédula de identidad nacional o el documento de identificación del ganador, en adelante el (“Identificador”), de un listado con todos los Participantes que hayan cumplido con los requisitos señalados en las presentes Bases durante la vigencia del Concurso.

Para el sorteo se seleccionarán 10 (diez) Participantes considerando el primer y segundo Participante como los ganadores, en adelante los (“Participantes Ganadores”) y los ocho siguientes en orden de selección serán los Reemplazantes, en adelante los (“Participantes Reemplazantes”), en caso de no poder contactar a alguno de los Participantes Ganadores.

Una vez seleccionados los Participantes Ganadores, Cervecería Chile lo contactará telefónicamente, por un máximo de cinco veces en distintos horarios, dentro de un rango de tiempo de 30 minutos. Si dentro de dicho plazo resulta imposible contactar a los Participantes Ganadores, Cervecería Chile procederá a llamar a los Participantes Reemplazantes, en el mismo orden en el que fueron seleccionados, aplicándose respecto de ellos las mismas reglas recién señaladas, para contactarlos. Si transcurrido el plazo anterior, aún es imposible contactar a alguno de los Participantes Reemplazantes, el Concurso será declarado desierto. Esto ocurre si durante todo el día 18 de Junio Cervecerías Chile no puede contactar a nadie.

IV.- PREMIO:

Se sortearán 2 premios, , consistentes cada uno en un viaje “ **Hospitality**”, para el Participante Ganador junto a un acompañante, a una SEMIFINAL del mundial de fútbol 2018, en adelante los “Premios”, organizado por **la Federación Internacional de Fútbol Asociado, (FIFA), en adelante la “Copa del Mundo”**, a realizarse en la ciudad de Moscú, Rusia, el día

11 de Julio de 2018. El detalle del premio se enumera a continuación:

EL PREMIO INCLUYE:

Traslado aéreo ida y vuelta hacia y desde el país donde se lleva a cabo el evento para 2 personas.

- **Pasaje de ida a Moscú:** 07 de Julio 2018 horario y aerolínea por confirmar que será confirmado dos días posterior a la fecha del sorteo.
 - **Pasaje Regreso Santiago de Chile:** 12 de Julio del 2018 en horario y aerolínea por confirmar dos días posterior a la fecha del sorteo.
 - **Traslado ida y vuelta al aeropuerto de Santiago el día 7 y 12 de Julio.**
 - Traslado en servicio regular.
 - Traslado sólo dentro de RM
 - Horario por definir.
 - Cada pareja ganadora define un lugar conjunto de retiro y llegada.
- **Paquetes para 2 personas:**
- Viatico de \$200.000 por persona.

08-Jul	Traslado aeropuerto – hotel en horario por confirmar.
	Cena de bienvenida en lugar por definir.
09-Jul	Desayuno.
	Actividad en Loft
	Cena en lugar por definir que será informado previamente
10-Jul	Desayuno.
	Bote Budweiser
	Actividad en Loft
	Traslados ida y vuelta desde hotel a bote en horarios específicos que se informarán previamente
11-Jul	Desayuno.
	Entradas a partido semifinal en estadio Luzhniki, Moscú.
	Traslados ida y vuelta desde hotel a estadio en horarios específicos que se informarán previamente
12-Jul	Desayuno
	Traslado aeropuerto – hotel en horario por confirmar.

Los Premios consisten exclusivamente en lo indicado en los puntos anteriores y no incluyen ningún gasto adicional a los indicados, tales como traslados no indicados en las presentes Bases, bebestibles, viáticos o gastos de alimentación que no sean los antes mencionados, los que deberán ser costeados por cada Participante Ganador y su acompañante.

Para hacer efectivo el premio del Concurso, cada Participante Ganador y su acompañante deberán, dentro de las 4 horas siguientes al llamado telefónico mediante el cual se le comunicó la obtención del Premio al Participante Ganador, enviar por correo electrónico a la dirección joaquin.vieira@cerchile.cl y Maria.Ibanez@cerchile.cl copia de sus cédulas de identidad vigentes, por ambos lados, y copia de su pasaporte vigente, el cual debe tener una **fecha de expiración de al menos 3 meses posterior a la fecha establecida para el viaje a Rusia, país donde se realiza el mundial de futbol de la Federación Internacional de Fútbol Asociado, (FIFA), del año 2018.**

En caso de que el acompañante sea menor de edad, deberá contar con:

- **Pasaporte Vigente y cuya fecha de expiración sea al menos 3 meses posterior a la fecha establecida para el viaje** y cédula de identidad vigente.
- Certificado de Nacimiento o Libreta de Familia, más tres fotocopias simples de ésta.
- Certificado de Defunción, en caso de estar fallecido uno de los padres, más tres fotocopias simples de éste.
- Autorización Notarial de Viaje de los padres que no viajan, entregando su consentimiento para la salida del menor o la autorización del Tribunal de Familia que corresponda, en original más tres copias notariales.

Una vez informado al Participante ganador de haber resultado sorteado, éste tendrá un plazo de 2 horas corridas en que podrá ceder su premio a quien lo estime conveniente, debiendo informar su decisión mediante un correo electrónico enviado a la dirección joaquin.vieira@cerchile.cl y Maria.Ibanez@cerchile.cl. En caso de ceder el premio, el Participante ganador deberá indicar el nombre y cédula de identidad del cesionario, quien deberá ser mayor de edad y deberá manifestar expresamente su conformidad con las Bases del concurso. En el evento de cesión del premio por parte del Participante ganador, el cesionario del premio adquiere por dicho acto, todos los derechos y obligaciones del cedente ganador que se establecen expresamente en las Bases del presente concurso.

Los términos y condiciones de uso de los tickets para el ingreso al partido son de exclusiva responsabilidad de los respectivos organizadores del evento, sin recaer responsabilidad alguna en Cervecería Chile S.A. y Rendic Hermanos S.A. respecto a eventualidades ajenas al Concurso descrito en las Bases. Cualquier evento, situación o circunstancia de caso fortuito, fuerza mayor o de cualquier otra naturaleza, como por ejemplo, cancelación del evento, cambio de algún horario, o cualquier otra circunstancia que no permita el normal desarrollo del evento señalado de acuerdo a lo establecido por la organización del evento, serán de exclusiva responsabilidad de los organizadores del evento y no recaerá responsabilidad alguna en Cervecería Chile S.A. o Rendic Hermanos S.A.

El Premio no será en ningún caso canjeable en dinero o por otra cosa o especies adaptables o condicionadas a petición del Participante, salvo los casos establecidos expresamente en las presentes Bases. Únicamente podrá ser modificado el premio en caso de presentarse circunstancias extraordinarias y excepcionales cuando dichas circunstancias sean calificadas como tales a juicio exclusivo de Cervecería Chile, según las disponibilidades del caso.

V.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y AUTORIZACIÓN.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como Participante o en cualquier otra forma del presente concurso, conocen y aceptan íntegramente estas Bases y sus futuras modificaciones, si las hubieran, renunciando a todo derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Cervecería Chile y/o los Puntos de Ventas adheridos y otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo del presente Concurso.

El sólo hecho de que una persona participe en el Concurso o acepte un premio como Participante ganador, habilitará a Cervecería Chile para divulgar su imagen y su nombre como ganador del mismo en la forma que Cervecería Chile estime conveniente, sin derecho de compensación alguna para el Participante. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en el Concurso descrito en estas Bases y por el hecho de aceptarlas, el Participante ganador y su acompañante autorizan en forma expresa a Cervecería Chile, para comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiarlo y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet, en los términos y condiciones que Cervecería Chile decida.

Este no es un Concurso realizado por Rendic Hermanos S.A., por lo que toda información, pregunta, reclamo, etc., relacionado específicamente con el Concurso, es de exclusiva responsabilidad de Cervecería Chile S.A. no asumiendo, en consecuencia, ningún tipo de responsabilidad para con los consumidores, participantes, ganadores o terceros en relación al referido Concurso y a su Premio.

Información al Consumidor y responsabilidad: Cervecería Chile y Rendic Hermanos S.A. no se hacen responsables por los gastos asociados a la participación en el Concurso. Además, todos los trámites y gastos asociados que no se encuentren en las Bases del Concurso, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del Participante Ganador, tampoco serán de responsabilidad de Cervecería Chile S.A.

Asimismo, cualquier otra decisión adoptada por Cervecería Chile respecto de cualquier asunto no previsto en estas Bases, tendrá el carácter de definitivo e inapelable. La aplicación de las Bases no dará derecho a reclamo alguno en contra de Cervecería Chile, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier premio por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por Cervecería Chile para la participación de este Concurso implicará la inmediata exclusión del Concurso y/o la revocación de los premios obtenidos.

Cervecería Chile se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que proceden en caso de detectar irregularidades durante el Concurso y de descalificar inmediatamente a los Participantes que hubieren intervenido en dichas irregularidades.

VI.- PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR.

No pueden participar en este Concurso las personas menores de 18 años de edad, el personal de Cervecería Chile, Rendic Hermanos S.A, las agencias publicitarias, puntos de venta y/o proveedores involucrados en este Concurso, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

VII.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Cervecería Chile y Rendic Hermanos S.A. no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso, durante el viaje, y/o con motivo o en ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

Cervecería Chile y Rendic Hermanos S.A. no serán responsables y por ende será responsabilidad exclusiva del Participante Ganador y su acompañante, cumplir con tener su documentación de viaje según lo establecido en estas Bases, y Visa, en caso que se requiera, con la vigencia, exigencias, condiciones y términos que establezcan o requieran tanto las autoridades pertinentes de Chile como del país de destino y de los países en donde haga escala. Lo mismo se aplicará respecto de cualquier documentación o autorización que por alguna circunstancia requiera el Participante Ganador o su acompañante para salir del país, ya sea documentación pública o privada (P.ej: Caso en el que Participante ganador o su acompañante tengan arraigo nacional).

El Participante ganador y su acompañante deberán presentarse al menos cuatro horas antes de la salida de vuelos internacionales. La circunstancia en que el Participante Ganador y su acompañante no se presenten para hacer uso del cupo aéreo correspondiente, derivará en la pérdida íntegra e irrevocable del pasaje, sin posibilidad de solicitar uno nuevo ni otra alternativa de compañía aérea, y sin responsabilidad alguna para Cervecería Chile ni Rendic Hermanos S.A.

Cualquier situación, evento o circunstancia de caso fortuito, fuerza mayor o de cualquier otra naturaleza, como por ejemplo huelga de trabajadores, cierres de aeropuerto, decisión técnica de no despegue, cancelación del vuelo de ida y/o de vuelta, cambio de horario, etc., no será en absoluto de responsabilidad de Cervecería Chile ni de Rendic Hermanos S.A., al tratarse de situaciones fuera de su control y en las que no tiene ni puede tener injerencia.

En estos casos la responsabilidad de Cervecería Chile se circunscribirá exclusivamente a la obligación de otorgar el premio del viaje, entrada a la semifinal del mundial de futbol del 2018 y estadía del plan en los términos de estas bases.

Finalmente, se deja expresamente establecido que Cervecería Chile es la única habilitada para la interpretación y/o aplicación de estas Bases, pudiendo en consecuencia, decidir unilateralmente saber cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada expresamente en éstas.

Tanto como Cervecería Chile S.A. y Rendic Hermanos S.A. no serán responsables de ningún hecho, accidente o circunstancia que cause daños o perjuicios a los Participantes, al participante ganador a terceros o a los bienes de todos ellos, con ocasión de este Concurso. Lo anterior, aplica respecto a todas aquellas situaciones que puedan ocurrirle al participante ganador y/o a su acompañante durante el traslado y su asistencia a la SEMI Final del mundial de futbol 2018.

VIII.- PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes Bases se protocolizarán en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, ubicada en calle Huérfanos N°979, oficina 501. Una copia de la protocolización de estas Bases se mantendrá en las oficinas de Cervecería Chile ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 9.600, comuna de Quilicura. En Santiago de Chile, a 27 de Junio de 2017.

Luis Manuel Vives

p.p CERVECERÍA CHILE S.A.

ANEXO 1
LOCALES ADHERIDOS

“GANA UNO DE LOS 2 VIAJES CON ENTRADAS DOBLES A LA SEMIFINAL DEL MUNDIAL DE FÚTBOL DE RUSIA DEL 2018”

Tienda	Dirección Local (Supermercado)	Comuna	Región
578	DELICIAS 06	ACHAO	X
600	RUTA A16 3350	ALTO HOSPICIO	I
767	COLO - COLO 318	ANCUD	X
80	AVENIDA O'HIGGINS N° 1257	ANGOL	IX
13	CARLOS PEZOA VELIZ 10-22 LOC 01	ANTOFAGASTA	II
19	HUAMACHUCO 8481 (8484)	ANTOFAGASTA	II
26	JOSÉ SANTOS OSSA 2421	ANTOFAGASTA	II
27	AV. SANTOS OSSA 2350	ANTOFAGASTA	II
28	AV. JOSE MIGUEL CARRERA 1527	ANTOFAGASTA	II
29	AVDA. ANGAMOS 0159	ANTOFAGASTA	II
33	AV. ARGENTINA 1910	ANTOFAGASTA	II
34	PEDRO AGUIRRE CERDA 8700	ANTOFAGASTA	II
47	IGNACIO CARRERA PINTO 909	ANTOFAGASTA	II
48	CARLOS OVIEDO CAVADA 5319	ANTOFAGASTA	II
961	PEDRO AGUIRRE CERDA #11387	ANTOFAGASTA	II
715	COVADONGA 391 ARAUCO	ARAUCO	VIII
681	18 DE SEPTIEMBRE 2501	ARICA	XV
681	18 DE SEPTIEMBRE 2501	ARICA	XV
923	SANTA MARIA NO. 2465	ARICA	XV
441	CARRERA 1500	AYSEN	XI
68	BALMACEDA 280	BUIN	RM
82	MIRAFLORES 242 ALTO JAHUEL	BUIN	RM
586	CAMINO BUIN MAIPO 3147	BUIN	RM
643	LONGITUDINAL SUR PARC. 11 4251 LINDEROS	BUIN	RM
721	CARLOS PALACIOS #151	BULNES	VIII
735	GENERAL CRUZ 380 CABRERO	CABRERO	VIII
46	GRANADEROS 3180	CALAMA	II
111	ACONCAGUA 2588	CALAMA	II
673	LATORRE 2149	CALAMA	II
674	BRASILIA 2386	CALAMA	II
769	FEDRICO ERRÁZURIZ 211	CALBUCO	X
901	FEDERICO ERRAZURIZ 572	CALBUCO	X
472	BATALLON ATACAMA #319	CALDERA	III

745	AVDA. PDTE. EDUARDO FREI 162 CAÑETE	CAÑETE	VIII
750	SAAVEDRA 525 CAÑETE	CAÑETE	VIII
628	AVDA.ARZOBISPO CASANOVA 306	CARTAGENA	V
67	CONSTITUCION 120	CASABLANCA	V
576	OHIIGINS 711	CASTRO	X
515	CATEDRAL 215 CAUQUENES	CAUQUENES	VII
20	G MISTRAL 602L	CHAÑARAL	III
79	MANUEL RODRIGUEZ 785 CHIGUAYANTE	CHIGUAYANTE	VIII
601	AV 8 ORIENTE 720 CHIGUAYANTE	CHIGUAYANTE	VIII
709	MANUEL RODRIGUEZ 1500 CHIGUAYANTE	CHIGUAYANTE	VIII
345	COLLÍN 866	CHILLÁN	VIII
474	5 DE ABRIL 754	CHILLÁN	VIII
913	AV 5 DE ABRIL 864	CHILLÁN	VIII
733	AV. BERNARDO O'HIGGINS 2305	CHILLÁN VIEJO	VIII
633	GARCIA Y REYES S/N	CHIMBARONGO	VI
553	CARMEN LARRAIN 44	CHIMBARONGO	VI
738	CASTELLÓN 597	COELEMU	VIII
726	BALMACEDA 546	COIHUECO	VIII
760	COLON 600 LOS ANGELES	COLON	VIII
91	COMERCIO 310	COMBARBALA	IV
602	COSME CHURRUCA 75 LOCAL 21	CONCEPCION	VIII
743	CAUPOLICÁN 772	CONCEPCION	VIII
75	TUCAPEL 1313	CONCEPCIÓN	VIII
78	LLEUQUE 1540	CONCEPCIÓN	VIII
336	CHACABUCO 70	CONCEPCIÓN	VIII
481	AV. GUANACO 3100	CONCHALI	RM
394	AV. ZAPADORES 1320	CONCHALÍ	RM
398	VIAL 224	CONSTITUCION	VII
14	AVDA.HENRRIQUEZ #523	COPIAPO	III
22	LOS CARRERAS #2242	COPIAPO	III
23	LOS CARRERAS #479	COPIAPO	III
24	LOS CARRERAS #586	COPIAPO	III
25	AV. PALOMAR #1525	COPIAPO	III
32	CHACABUCO #231	COPIAPO	III
6	AVDA. EL SAUCE 981	COQUIMBO	IV
9	VARELA 1480	COQUIMBO	IV
11	ALESSANDRI 531	COQUIMBO	IV
17	LOS ALAMOS 580	COQUIMBO	IV
76	M. MONTT 501 CORONEL	CORONEL	VIII

703	MANUEL MONTT 398 CORONEL	CORONEL	VIII
736	JUAN ANTONIO RÍOS 3039 CORONEL	CORONEL	VIII
966	LAUTARO 477 CORONEL	CORONEL	VIII
442	LAUTARO 331	COYHAIQUE	XI
532	BERNARDO O'HIGGINS N° 515	CURACAUTÍN	IX
35	AV. OHIGUINS 1920	CURACAVI	RM
720	O'HIGGINS 101 CURANILAHUE	CURANILAHUE	VIII
344	ESTADO 43	CURICO	VII
520	AVDA ESPAÑA 414	CURICO	VII
510	AVD. CAMILO HENRIQUEZ 445 CURICO	CURICÓ	VII
511	AVD. CAMILO HENRIQUEZ 655 CURICO	CURICÓ	VII
517	PRAT 733 CURICO	CURICÓ	VII
18	OHIGGINS #115	DIEGO DE ALMAGRO	III
749	ESMERALDA 550	EL CARMEN	VIII
485	JOSE NARCISO AGUIRRE 17	EL QUISCO	V
621	SAN MARCOS 1027	EL TABO	V
44	LAS REJAS SUR 1279	ESTACION CENTRAL	RM
789	ARTURO ALESSANDRI N° 381	FRUTILLAR	X
555	OBISPO RAFAEL INFANTE LIRA 042	GRANEROS	VI
740	BULGARIA 2818	HUALPEN	VIII
737	LA ARAUCANA 490 HUALQUI	HUALQUI	VIII
903	PEDRO FONTOVA 7626	HUECHURABA	RM
746	ARTURO PRAT 500 HUEPIL	HUEPIL	VIII
50	CONSTITUCION 515	ILLAPEL	IV
59	INDEPENDENCIA 0104	ILLAPEL	IV
353	SALOMON SACK351 INDEPENDENCIA SANTIAGO	INDEPENDENCIA	RM
85	AMUNATEGUI 902	IQUIQUE	I
86	FCO.BILBAO3545	IQUIQUE	I
87	MANUEL RODRIGUEZ 964	IQUIQUE	I
103	VIVAR 786	IQUIQUE	I
105	TARAPACA 579	IQUIQUE	I
106	SANTIAGO POLANCO 2251	IQUIQUE	I
683	GRAN AVENIDA N°6555	LA CISTERNA	RM
917	JOSE ALCALDE DELANO 10497	LA DEHESA	RM
49	AVDA. VIC. MACKENNA N°9090	LA FLORIDA	RM
581	AVDA VICUÑA MACKENNA N° 6331	LA FLORIDA	RM
905	VICUÑA MACKENA N°7802	La florida	RM
912	ROJAS MAGALLANES N° 3638	LA FLORIDA	RM

340	PRINCIPE DE GALES NRO. 7271	LA REINA	RM
5	NICARAGUA 1571	LA SERENA	IV
8	BRASIL 715	LA SERENA	IV
12	REINALDO BOLTZ 1950	LA SERENA	IV
30	BALMACEDA 1350	LA SERENA	IV
626	SANTIAGO APOSTOL 4063	LA SERENA	IV
954	REGIMIENTO ARICA # 6001	LA SERENA	IV
963	Av.18 de Septiembre/Av.Las Parcelas ULS PC 304-A	LA SERENA	IV
784	SERRANO # 617	LA UNION	XIV
723	BALMACEDA 62 LAJA	LAJA	VIII
36	ARTURO PRAT N°681	LAMPA	RM
43	AV. FRANCIA N° 640	LAMPA	RM
56	AV. LOS HALCONES 2180	LAMPA	RM
538	JOSE MIGUEL CARRERA 325	LAS CABRAS	VI
326	AV. APOQUINDO N. 4335	LAS CONDES	RM
327	AV. MANQUEHUE Nro. 1700	LAS CONDES	RM
469	MANQUEHUE NRO. 457	LAS CONDES	RM
956	AVDA. LOS DOMINICOS NRO. 8630	LAS CONDES	RM
525	BERNARDO O'HIGGINS N°630	LAUTARO	IX
722	BULNES 130 LEBU	LEBU	VIII
92	REPÚBLICA 342	LIMACHE	V
88	MAIPU N° 556	LINARES	VII
773	BAQUEDANO N° 612	LLANQUIHUE	X
550	BALMACEDA 307	LLAY - LLAY	V
671	AV. LAS CONDES 14791	LO BARNECHEA	RM
518	BALMACEDA N° 389	LONCOCHE	IX
54	YERBAS BUENAS 460	LOS ANDES	V
685	AVENIDA ALEMANIA 610 LOS ANGELES	LOS ANGELES	VIII
744	LOS CARRERA 1380 LOS ANGELES	LOS ANGELES	VIII
759	AVENIDA ALEMANIA 100 LOS ANGELES	LOS ANGELES	VIII
761	MARCONI 1177 LOS ANGELES	LOS ANGELES	VIII
541	BALMACEDA NORTE N° 79	LOS LAGOS	XIV
542	QUINCHILCA N° 334	LOS LAGOS	XIV
60	CAUPOLICAN 584	LOS VILOS	IV
77	PEDRO AGUIRRE CERDA 684 LOTA	LOTA	VIII
716	PEDRO AGUIRRE CERDA 602 LOTA	LOTA	VIII
45	SEGUNDA TRANSVERSAL N°4090	MAIPU	RM
63	AV RINCONADA N° 1900	MAIPU	RM
347	AVD. SILVA CARVALLO N°1414	MAIPU	RM

360	AVD. PAJARITOS N° 1529	MAIPU	RM
482	JORGE GUERRA N°16190	MAIPU	RM
910	CAMINO MELIPILLA N°16860	MAIPU	RM
911	4 PONIENTE N°1197	MAIPU	RM
980	AVDA. EL ROSAL N° 6361	MAIPU	RM
521	CRUZ N° 233	MALLECO	IX
523	JOSE PUCHI N° 1100	MARIQUINA	XIV
512	AVDA. LUIS CRUZ MARTINEZ 1314, MOLINA	MOLINA	VII
536	AV. LUIS CRUZ MARTÍNEZ #2016	MOLINA	VII
556	AVDA.7 ABRIL 2069 LONTUE	MOLINA	VII
531	ANIBAL PINTO 777 MULCHÉN	MULCHÉN	VIII
374	SAN MARTÍN 560 NACIMIENTO	NACIMIENTO	VIII
554	ARMANDO JARAMILLO #152	NANCAGUA	VI
529	ARTURO PRAT N° 246	NUEVA IMPERIAL	IX
41	AV CAPITAN IGNACIO CARRERA 3857	ÑUÑO A	RM
325	AV. IRARRAZAVAL N° 4354	ÑUÑO A	RM
333	GRAL. JOSE ARTIGAS N° 3250	ÑUÑO A	RM
352	OBISPO ORREGO 1250	ÑUÑO A	RM
357	AV. GRECIA N° 320	ÑUÑO A	RM
976	AVENIDA IRARRAZAVAL N°1740	ÑUÑO A	RM
3	DIEGO PORTALES 2090	OLMUÉ	V
777	PATRIO LYNCH N° 1278	OSORNO	X
778	JULIO BUSCHMAN N° 2223	OSORNO	X
779	RAMIREZ N° 699	OSORNO	X
780	VICTORIA N° 367	OSORNO	X
783	BARROS ARANA N° 1595	OSORNO	X
21	TANGUE 36	OVALLE	IV
107	BENAVENTE 221	OVALLE	IV
573	LIBERTAD 249	OVALLE	IV
928	MAQUEHUE N° 1244	PADRE LAS CASAS	IX
786	ARTURO PRAT N° 688	PAILLACO	XIV
788	PEDRO DE VALDIVIA N° 115	PANGUIPULLI	XIV
71	FREIRE 699	PENCO	VIII
395	AVDA. LAS PARCELAS N°9001	PEÑALOLEN	RM
924	AVDA. TOBALABA N° 11855	PEÑALOLEN	RM
953	AV.CONSISTORIAL N°2701	PEÑALOLEN	RM
748	AV. DOS 35	PEÑUELAS	VIII
543	SARMIENTOS 393	PEUMO	VI
526	BILBAO N° 476	PITRUFQUEN	IX
355	Av. Manuel Montt 1097	PROVIDENCIA	RM

476	AV FRANCISCO BILBAO 2050	PROVIDENCIA	RM
624	AVDA PRESIDENTE RIOS 672	PUCHUNCAVI	V
959	AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS N° 774	PUCON	IX
486	AV. EL CANAL 19591	PUDAHUEL	RM
580	AV SAN PABLO 8315	PUDAHUEL	RM
58	AV.CONCHA Y TORO N°3193	PUENTE ALTO	RM
960	LAS NIEVES #02251 (TRONCAL S/N FRANCISCO)	PUENTE ALTO	RM
585	LOS VOLCANES N° 585	PUERTO MONTT	X
642	AV LOS NOTROS 1272	PUERTO MONTT	X
763	JUAN SOLER MANFREDINI 51	PUERTO MONTT	X
764	URMENETA 574	PUERTO MONTT	X
766	GABRIELA MISTRAL S/N	PUERTO MONTT	X
771	AV DE LA CRUZ 2006	PUERTO MONTT	X
772	AVDA. 4TA TERRAZA LOCAL N°8	PUERTO MONTT	X
774	ANTONIO VARAS 991	PUERTO MONTT	X
775	CHILLAN 65	PUERTO MONTT	X
915	AVENIDA PARQUE INDUSTRIAL N° 450	PUERTO MONTT	X
916	VOLCAN PUNTIAGUDO N° 100	PUERTO MONTT	X
925	AVDA GABRIELA MISTRAL 900	PUERTO MONTT	X
465	BULNES 772	PUERTO NATALES	XII
457	LAUTARO NAVARRO 1293	PUNTA ARENAS	XII
458	AV ESPAÑA 01375	PUNTA ARENAS	XII
459	AV. SALVADOR ALLENDE 0399	PUNTA ARENAS	XII
461	CAPITAN GUILLERMO 05	PUNTA ARENAS	XII
463	BORIES 647	PUNTA ARENAS	XII
464	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA 0413	PUNTA ARENAS	XII
544	ELEUTERIO RAMIREZ N° 549	PURRANQUE	X
770	LADRILLERO 460	QUELLON	X
725	CAYUMANQUI #495	QUILLÓN	VIII
51	O'HIGGINS 34	QUILLOTA	V
466	SAN MARTÍN 147	QUILLOTA	V
939	DEL ALHELI 2011	QUILPUE	V
62	GONZALO BULNES 2407	QUINTA NORMAL	RM
396	ESTRELLA DE CHILE 169	QUINTERO	V
625	AVDA.NORMANDIE 2680	QUINTERO	V
324	AV. MIGUEL RAMIREZ · 1420	RANCAGUA	VI
644	REPUBLICA DE CHILE 391	RANCAGUA	VI
645	MEMBRILLAR #10	RANCAGUA	VI
686	AV. KENNEDY 2235	RANCAGUA	VI

535	DOCTOR SALINAS 115 RANCAGUA	RANCAGUA	VI
797	AV BRASIL 7085	RENCA	RM
717	LOS SARGAZOS 1855	REÑACA	V
787	PEDRO LAGOS 593	RIO BUENO	XIV
557	AV. LIBERTAD 1124 B ROMERAL	ROMERAL	VII
97	BULNES 677	SALAMANCA	IV
955	BULNES 220	SALAMANCA	IV
61	AV PADRE HURTADO 13694	SAN BERNARDO	RM
712	IGNACIO SERRANO 500	SAN CARLOS	VIII
552	HUAMACHUCO # 613 SAN CLEMENTE	SAN CLEMENTE	VII
53	PORTUS 1248	SAN FELIPE	V
93	MANUEL RODRIGUEZ 954	SAN FERNANDO	VI
96	AV. BERNARDO OHIGGINS 601	SAN FERNANDO	VI
583	BALMACEDA 1900	SAN JAVIER	VII
978	SANTA ROSA N° 5320	San Joaquin	RM
328	AVENIDA JOSE MIGUEL CARRERA N° 5485	SAN MIGUEL	RM
81	LOS MAÑÍOS 7045 SAN PEDRO DE LA PAZ	SAN PEDRO DE LA PAZ	VIII
710	LAS VIOLETAS 1782 (EX 39)	SAN PEDRO DE LA PAZ	VIII
747	TUCAPEL 285 SAN PEDRO DE LA PAZ	SAN PEDRO DE LA PAZ	VIII
914	CAMINO EL VENADO 1380	SAN PEDRO DE LA PAZ	VIII
331	AV PORTUGAL N° 56	SANTIAGO	RM
475	ESTADO N°85	SANTIAGO	RM
958	PORTUGAL N° 579	SANTIAGO	RM
962	COMPAÑÍA N° 1214	SANTIAGO	RM
483	AVENIDA EL GOLF 06	SANTO DOMINGO	V
755	AVDA CARLOS SCHORR N°265	TALCA	VII
756	2 SUR 1953 TALCA	TALCA	VII
758	14 SUR 1310 TALCA	TALCA	VII
965	CALLE 1 NORTE # 1570	TALCA	VII
73	BILBAO 200	TALCAHUANO	VIII
74	LAS ARAUCANÍA 295	TALCAHUANO	VIII
713	GOMEZ CARREÑO 3875	TALCAHUANO	VIII
907	BILBAO # 446	TALCAHUANO	VIII
752	ANIBAL PINTO N° 72	TEMUCO	IX
754	AVENIDA JAVIERA CARRERA N° 1610	TEMUCO	IX
906	AVENIDA CAUPOLICAN N° 0191	TEMUCO	IX

909	SAN MARTIN N° 0675	TEMUCO	IX
920	AVENIDA LAS ENCINAS N° 02690	TEMUCO	IX
982	AVENIDA ALEMANIA N° 849	TEMUCO	IX
513	AVDA. COMALLE N° 50	TENO	VII
10	ARTURO PRAT 295	TIL-TIL	RM
110	POLICARPO TORO S/N	TOCOPILLA	II
724	IGNACIO SERRANO 980	TOMÉ	VIII
519	SANTA CRUZ N° 1170	TRAIGUEN	IX
375	ARAUCO N° 697	VALDIVIA	XIV
376	BOMBERO CLASSING N° 204	VALDIVIA	XIV
782	YUNGAY N° 420	VALDIVIA	XIV
791	AVDA FRANCIA N° 2651	VALDIVIA	XIV
7	BRASIL #663	VALLENAR	III
16	ARTURO PRAT 2350	VALLENAR	III
468	AV. BRASIL 1479	VALPARAÍSO	V
477	OBISPO VALDES 1170	VALPARAÍSO	V
957	AV. ERRAZURIZ # 629 (PUERTO)	VALPARAÍSO	V
537	PISAGUA N° 1354	VICTORIA	IX
641	CHACABUCO 302	VICUÑA	IV
445	AV. VALPARAÍSO 1982	VILLA ALEMANA	V
902	AV. VALPARAISO 899	VILLA ALEMANA	V
366	GERONIMO DE ALDERETE N° 697	VILLARRICA	IX
332	1 NORTE 839	VIÑA DEL MAR	V
343	4 PONIENTE 630	VIÑA DEL MAR	V
714	ETCHEVERS ALTO 594	VIÑA DEL MAR	V
335	AV. SANTA MARIA N° 6940 ,	VITACURA	RM
362	VITACURA 8400	VITACURA	RM
926	AV. VITACURA 4607	VITACURA	RM
734	O'HIGGINS 620 YUMBEL	YUMBEL	VIII
732	ESMERALDA 211	YUNGAY	VIII

ANEXO N°2

**“GANA UNO DE LOS 2 VIAJES CON ENTRADAS DOBLES A LA SEMIFINAL DEL
MUNDIAL DE FÚTBOL DE RUSIA DEL 2018”**

RECIBO DE PREMIO RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En _____, a ___de_____ de 2018.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____
- __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____,
declaro:

Que con fecha de hoy, he recibido de parte de Cervecería Chile S.A. y Rendic Hermanos S.A. el premio establecido en las Bases del Concurso **“GANA UNO DE LOS 2 VIAJES CON ENTRADAS DOBLES A LA SEMIFINAL DEL MUNDIAL DE FÚTBOL DE RUSIA DEL 2018”** promovido por dicho Organizador del cual resulté ser el Participante Ganador con fecha _____.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Cervecería Chile S.A. y Rendic Hermanos S.A. determine, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que Cervecería Chile S.A. y Rendic Hermanos S.A. indique.

Autorizo desde ya expresamente a Cervecería Chile S.A. y a Rendic Hermanos S.A., sin necesidad de una autorización especial, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la Información recaudada mediante del Concurso y a difundir mis nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, y renuncio a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, faculto a Cervecería Chile S.A. y a Rendic Hermanos S.A. para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los Participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

Con lo anterior, autorizo expresamente que la Información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Cervecería Chile S.A. y Rendic Hermanos S.A., sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A.

El Participante faculta a Cervecería Chile S.A. y a Rendic Hermanos S.A. a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior, Información agregada que no incluya Información de carácter personal que individualice e identifique al Participante.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el premio antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra de Cervecería Chile S.A. y a Rendic Hermanos S.A en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso promovido por ésta denominado **“GANA UNO DE LOS 2 VIAJES CON ENTRADAS DOBLES A LA SEMIFINAL DEL MUNDIAL DE FÚTBOL DE RUSIA DEL 2018”**. A mayor abundamiento, declaro expresamente que Cervecería Chile S.A. y Rendic Hermanos S.A, nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.

_____ (firma)

_____ (nombre del Participante ganador)